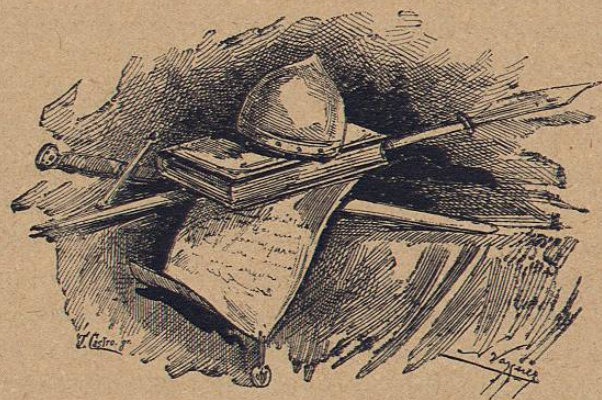


Ya hemos visto el género de acusaciones, crímenes y delitos que el Rey de Francia y sus cómplices idearon para perder la orden del Temple; hábil Felipe el Hermoso en ocultar sus proyectos, estudió, en el silencio y entre las sombras de su corazón vengativo, otros medios terribles con los cuales oprimir y aplastar la Orden y á los caballeros; sus manejos habían sordamente soliviantado algún tanto al pueblo, y como éste es siempre demasiado crédulo, creyó á ciegas los rumores que circulaban de boca en boca, que era lo que deseaba el Rey, y como no ignoraba lo que estaba sucediendo porque él y sus cómplices eran los autores é instigadores de tales absurdos, procuraron con más ahinco apurar todos los medios, para que aquellos rumores tomaran más proporciones, que así favorecían el plan diabólico que se tenía formado.



### CAPITULO III.

Circulares é instrucciones reservadas del rey de Francia, dirigidas á los senescales para el arresto de los Caballeros del Temple, y secuestro de los bienes de la Orden.—Circular é instrucciones del Inquisidor general, enviadas á los comisarios de las provincias.—Arresto general de los Templarios en Francia.—Consideraciones acerca de este grave negocio.—Reuniones públicas para manifestar al pueblo las acusaciones y cargos contra el Temple.—Discursos violentos.—Aplicación de la tortura y tormentos á los presos.

**D**ISPUESTAS así las cosas, pasó Felipe el Hermoso á Maubuisson donde tuvo un consejo secreto, asistiendo Guillermo de Nogaret, Guillermo de Plazian, Enguerrand de Marigny, Renando de Rojo, Giles Aiscelin, Guarda sellos y Arzobispo de Narbona, y Fr. Guillermo Imbert de Paris Inquisidor General del Reino y confesor del Rey. En dicho consejo se trató de las medidas que debían tomarse para dar el golpe decisivo; se tuvo presente que la orden del Temple era poderosa, que muchos de sus miembros pertenecían á las primeras casas de la nobleza de Francia; por lo tanto si se difería por mucho tiempo el tomar una resolución, la presa se escaparía, diciendo que los Templarios no ignoraban ya algunas acusaciones que se hacían contra ellos, y los ru-



mores que circulaban y que según indicios trataban de realizar la venta de sus mejores propiedades y escaparse de Francia; por cuyas razones era urgente tratar este negocio con prontitud y decisión.

Lo más espinoso y difícil para ejecutar el plan, era la elección del medio de apoderarse de los caballeros, imposibilitando la resistencia (1). Lo hecho con los judíos, banqueros y comerciantes italianos era un ejemplo que daba todas las probabilidades de buen éxito para ser empleado contra personas que la mayor parte sabían manejar las armas. El Inquisidor general principalmente fué el que se mostró más enérgico y pertinaz en que se tomase pronto una resolución, encargándose por razón de su ministerio de formar el expediente jurídico de información, por el cargo que ejercía de Inquisidor sobre el crimen de herejía, no titubeando en asegurar que todos los crímenes de los cuales se acusaba á los Templarios serían aprobados, mediante el gran auxiliar que tenía para ello, el Santo oficio, es decir los tormentos, suplicios y amenazas para arrancar la confesión de la verdad. Todos los del consejo, menos el arzobispo de Narbona, estuvieron unánimes en que sin pérdida de momento se ejecutase el arresto general de todos los Templarios, inmediatamente se redactó la orden que debía enviarse junto con una circular, á todos los Senescales, gobernadores y Bayles de las Provincias de Francia, para el arresto de los templarios que se hallasen en sus respectivas localidades, bajo pena de la vida de abrir el pliego antes del día y hora señalado. Este momento debía ser la madrugada del día 13 de Octubre.

Redactadas las órdenes, fueron enviados á los Senescales; para Flandes y Países Bajos, á Arnaldo de Pequiny, Juan de Varennes y á Vidame de Amiens que las presentaron á los magistrados de Ipres el 11 de Octubre para el Lenguadoch á los Caballeros Hugo de Celles y á Eduardo de Malodine ó Manbuisson y al Senescal de Belcaire; de esta senescalia había sido juez Guillermo de Nogaret, en cuyo territorio poseía grandes bienes, muchos amigos y hombres de negocios, capaces de secundar al privado del Rey hasta en las cosas más inicuas.

He aquí el gran documento del Rey Cristianísimo, que más parece salido de los antros del infierno, que de un Soberano de la hija primogénita de la Iglesia.

«Felipe, por la gracia de Dios, Rey de los Francos, á nuestros amados y fieles nuestros Señores de Oneval y Juan de Tornaville Caballero y Bayle de Ruan, Salud y Amor.

Una cosa deplorable digna de lamentación, llena de acritud y amargura; cosa estraña y suceso monstruoso, del cual no puede pensarse sin espanto, que no puede oírse sin horror, crimen detestable, obra abomina-

(1) Hist. de las desavenencias entre Bonifacio VIII, etc., pag. 615.

ble, maldad exacrable, iniquidad, perversidades inoidas, escésos y atrocidades contrarias á todo sentimiento de humanidad, han llegado á nuestra noticia por medio de muchas personas dignas de fé, no sin dejarnos sumidos á un profundo estupor, y no sin hacernos estremecer de un violento horror y espanto:

Después de haber reflexionado crímenes tan numerosos é infamias tan atroces que atacan directamente á la magestad divina á la ortodoxia de la fé y honor del cristianismo, que ellas son el oprobio de la humanidad, un contagio peligroso y un escándalo universal.

Un espíritu razonable no puede menos de conmovirse viendo de tal manera la naturaleza humana traspasar sus límites; y no perturbarse de ver una raza olvidada del principio de su condición, ignorante de su dignidad, pródiga de sí misma, entregada á los sentidos reprobados, sin comprender su honor, ella es comparable á los animales destituidos de razón, ¡que decimos! ella traspasa por su estupidez y estravagancia la falta de razón de los animales, ella se entrega á la suma de los crímenes que rechaza y huye la sensualidad de bestias sin razón, ella ha abandonado á Dios su criador, ella se ha alejado de aquel que les había salvado, ella ha dejado á Dios que le ha engendrado, ha olvidado á Dios, al Señor su criador, ella ha sacrificado á los demonios, raza destituida de razón y de prudencia.

¡Pluguiera al cielo que tuviese algún sentido, inteligencia y previsión!

No há mucho pues, llegó á nuestro conocimiento, por relación de personas dignas de fé, que los Caballeros de la Orden y milicia del Temple, ocultando el lobo con la apariencia del cordero, y bajo el hábito religioso, insultando la religión de nuestra fé, atacando á nuestro Señor Jesucristo que fué crucificado por la redención del género humano, le hacen sufrir ultrajes más crueles que los que sufrió sobre la cruz y le crucifican de nuevo.

En efecto, cuando entran en la Orden y hacen su profesión, se les presenta un crucifijo, y por desgracia, ¡qué decimos! por una miserable obcecación, reniegan tres veces, y cediendo á horrible credulidad le escupen tres veces á la cara, después quitándose los vestidos que llevan del siglo, se ofrecen desnudos á su visitador ó vice gerente que les ha recibido, conforme á los ritos profanos de su Orden y en desprecio de la dignidad humana son besados por tres veces, una bajo la espina dorsal, en el ombligo y en la boca, y después de haber ofendido la ley divina con tan abominables atentados y tan detestables prácticas no temen ofender la ley humana, obligándose por voto de su profesión el entregarse á horribles y escandalosos desórdenes, la cólera de Dios no podía faltar en humillar á estos hijos de incredulidad.



Esa raza inmunda ha abandonado la fuente del agua de la vida, ella ha cambiado su gloria en la adoracion del becerro, ella ha sacrificado á los ídolos, raza pérfida, insensata y entregada sin rubor al culto de los ídolos, ella con los actos y obras detestables y tambien con sus palabras han llenado la tierra con su inmundicia, corrompido el rocío celestial, infestado el aire, é introducido la confusion en la Iglesia.

Nos habíamos atribuido estas revelaciones y denunciaciões mas bien á la envidia, odio y concupiscencia, que al fervor de la fé, celo de la justicia ó al sentimiento de caridad, y Nos no podíamos decidirnos á poner crédito á tantas infamias pero las denunciaciões y los denunciadores se multiplicaron los rumores tomaron consistencia, las presunciones fueron graves, los motivos legítimos de creer, y siendo las congeturas probables nos inspiraron vehementes sospechas, y nos obligaron á tomar una investigacion para en su vista descubrir la verdad. A este fin despues de haber conferido con nuestro Santísimo Padre en Dios Clemente por la gracia divina Soberano Pontífice de la muy Santa Iglesia romana y universal, y deliberado con nuestros prelados y Barones, Nos hemos determinado tomar las medidas para proceder á una informacion conveniente, y seguir las vias eficaces que puedan conducirnos á ver mas claro en este asunto.

Nos hemos profundamente averiguado, y procurado llegar hasta los fundamentos de las cosas, y nos hemos enterado de las mas grandes abominaciones cometidas.

Por lo que Nos que hemos sido constituidos por Dios como centinela sobre el puesto elevado de la sublimidad real, para la defensa de la fe, y libertad de la Iglesia, y que deseamos sobre todo el engrandecimiento de la fé católica, y vistas las espesas instancias hechas por nuestro muy amado en Jesucristo Fr. Guillermo de Paris delegado por la Sede Apostólica como Inquisidor de la heregía, á propósito de los crímenes imputados por la voz pública á los Templarios, teniendo en cuenta tambien las presunciones é inducciones legítimas, y congeturas probables contra los dichos enemigos de Dios, de la fe y de la naturaleza, y despreciadores del pacto humano, accediendo á las justas y reiteradas súplicas de dicho Inquisidor que ha implorado el socorro de Nuestro brazo, y aunque muchos de entre ellos puede haber inocentes, considerando la gravedad del asunto y la dificultad de hallar de otra manera la verdad, considerando tambien que violentas sospechas se levantan contra todos, si hay inocentes, así como el crisol purifica el oro, así tambien el exámen y el juicio declararán su inocencia.

Por lo tanto habiendo maduramente deliberado con los Prelados, Barones de nuestro Reino y con nuestros consejeros, como ya se ha dicho. Hemos ordenado que cada uno de los miembros de esta Orden sea arrestado dentro nuestro Reino, sin excepciòn alguna, tenido preso y sujeto al juicio de la Iglesia.

Que todos sus bienes, muebles é inmuebles sean secuestrados y retenidos bajo nuestro poder.

Bajo este concepto, Nos os sometemos y os mandamos por Orden estrecha de trasladaros los dos ó uno de vosotros al Bailío N. y arrestar todos los Caballeros sin escepciòn, tenerlos presos para presentarlos al juicio de la Iglesia, apoderándoos de sus bienes, muebles é inmuebles y guardarlos bajo nuestra mano, sin gastarlos ni destruirlos conformemente á la ordenanza é instruccion que Nos os remitimos bajo nuestro contrasello, y esto hasta que otros os ordenemos otra cosa.

Y Nos encargamos á nuestros fieles, á nuestros justicieros y á nuestros súbditos por el Señor de las presentes que os obedezcan y den ayuda sobre cada una de las cosas sobredichas, y para todo lo que toque.

Dadas en la Real Abadía de N. Señora cerca de Pontoise dia de la fiesta de la exaltacion de la Santa Cruz, 14 setiembre año del Señor 1307 (1).»

#### Instrucciones remitidas á los Comisarios acerca de la manera como debian proceder en el arresto de los Templarios, y secuestro de sus bienes.

Primeramente, luego de haberse presentado á los Bayles ó Senescales se informarán secretamente del número de las casas del Temple de cada distrito, así como de las tierras de otros religiosos, con el fin de ocultar su designio, y hacer entender que es con ocasion del diezmo por el cual son enviados.

2.º El Bayle de acuerdo con el enviado, avisará á los regidores ú otras personas notables en número suficiente y proporcionado á las casas que habrán de sorprenderse; dichos regidores serán informados de todo, pero con juramento, y advertidos que el Rey y el Papa están de acuerdo en este asunto.

3.º Despues de esto cada Regidor acompañado de gendarmes, y en estado de vencer la resistencia de los caballeros y de sus domésticos, se apoderará de los religiosos, con el cuidado de tenerlos bajo buena guardia, y separados unos de otros.

4.º En seguida despues de haber tomado todas las precauciones necesarias para que sus bienes sean fielmente cultivados y administrados, se recomendará la guarda de dichos bienes á buenas y ricas personas del

(1) Copia sacada del original del Arch. de Ruan.  
Hist. del Lenguadoch, lib. 29, cap. 17, pag. 138, manuscritos de la Bibl. S. Balucio, 7.



país con las mesnadas que serán halladas en las casas, y estando ellos presentes se hará en dicho día un inventario en cada lugar de todos los muebles, y lo sellarán y lo harán fuertemente para que el Freyle y su mesnada no puedan forzarlo.

5.º Despues de tener á todos bajo buena y segura guardia y por separado, se reunirá la inquisicion para examinar los culpables empleándose la Tortura si es necesario, y si confiesan la verdad se escribirán sus declaraciones á presencia de testigos llamados al efecto.

6.º Antes de proceder á las sumarias se les espondrá la fe católica, advirtiéndoles que tanto el Papa como el Rey están informados por testigos sin tacha, de los errores y abominaciones que acompañan su profesion.

7.º Se les ofrecerá perdon y gracia si confiesan la verdad volviendo á la unidad; de lo contrario es preciso sean condenados á muerte.

8.º Despues habiendo prestado juramento serán preguntados con astucia sobre la manera como fueron recibidos y que clase de votos hicieron al entrar en la Orden. Se tendrá cuidado de usar espresiones generales, hasta lograr de ellos la verdad y que perseveren en ella.

9.º Se interrogará, sobre el renegar á Cristo, escupir sobre la cruz el pecado de Sodomia, adoracion del ídolo, del cingulo mágico, y del sacrilegio de los Sacerdotes que no consagraban al celebrar los Santos misterios. Sobre estas cosas serán rigurosamente examinados los Caballeros.

10. Ordenamos se remitan inmediatamente las deposiciones de aquellos que habrán confesado.»

Como era necesario prevenir á los inquisidores que debian ejercer su ministerio en este negocio, el Inquisidor General espidió tambien sus circulares á todos los conventos de la orden de Predicadores, autorizándoles en nombre propio, del Papa y del Rey para proceder á los interrogatorios, señalando los tormentos de que se debian valer para que los Templarios confesasen la verdad, es decir, para que la violencia de los tormentos mintiesen en vez de decir la verdad.

Dicha circular remitida principalmente á los inquisidores de Tolosa y Carcasona para obrar rigurosamente, parece escrita de la misma pluma que la circular y órdenes secretas enviadas por el Rey á los Senescales. La misma declamacion, el mismo estilo, las mismas figuras é idéntico entusiasmo. Hé aquí el documento:

«A los Religiosos y muy venerables hermanos de Tolosa y Carcasona deputados con Autoridad Apostólica sobre la pravedad de herejía, Priors conventuales, Subpriors y Lectores de la orden de Predicadores residentes en el Reino de Francia. Hacemos saber á todos y á cada uno, Nos Fray Guillermo de Paris de la misma orden Capellan del Señor Papa, Confesor de la Corte del Serenísimo Príncipe Señor Rey de Francia é Inquisidor Deputado por Autoridad Apostólica sobre la pravedad de herejía en dicho

Reino de Francia Salud, Carisimos Hermanos, crímenes inoidos, desbordamiento espantoso tal que jamás el ojo ha visto, el oido ha escuchado, ni el espíritu ha concebido de semejantes; cosa terrible, maldades abominables, de una negrura capaz de hacer estallar la venganza del cielo, hacer temblar la tierra y confundir los elementos, por los cuales se desfigura lo que hay de más hermoso en la religion, se revuelve lo que hay de más sólido en la fe, y se desprecia hasta el Santo nombre de Dios.» «Aquí el Inquisidor detalla los crímenes consignados en la circular secreta del Rey y continua:» «¡Ah! si estos horrores son verdaderos ¡que desgracia! ¿Quién se admirará de ver al cielo vengarse de tantas iniquidades, de tantos blasfemos?

El Señor Rey Cristianísimo oidas las antedichas cosas, horrorizado por el estupor y admiracion, encendido por el ardor de la fe, no despreció estas acusaciones, y no solo nos las comunicó á Nos, y á sus consejeros secretos si que tambien al Santo Padre en Lion y á Poitiers, el nos detalló todo cuanto habia oido y sabido, y así fué que por sus órdenes hicimos pesquisas, llamando testigos dignos de fe, los cuales todos han declarado haber pasado por ceremonias vergonzosas en su profana recepcion, lo que nos ha hecho concebir violentas sospechas contra toda la Orden. Por cuya razon, de consentimiento de Prelados y otros eclesiásticos convocados por orden del Rey Nos hemos suplicado á Su Magestad, nos prestara socorro, entregándonos los culpables á fin de poderlos examinar jurídicamente, no pretendiendo proceder contra la orden del Temple universalmente sino contra cada uno de los Caballeros de ella como personas sospechosas, y presentarlas al juicio de la Iglesia, para cuyo efecto se destinaban personas especiales. Pero como nuestras dolencias y una multitud de negocios nos impiden el trasladarnos á diferentes puntos del Reino que seria necesario acudir, Nos por las presentes os facultamos en nombre nuestro, ó más bien del Papa para informar sobre el asunto, apoyados con el favor y auxilio pedidos por causa de la fe.

Armaos pues de valor y firmeza y sed nuestros cooperadores en la causa de Dios, no seais perezosos y obrad de acuerdo con las personas que por orden del Rey os serán asociadas, y además eligireis dos otras personas religiosas y discretas.

Si es posible, las deposiciones serán redactadas por una persona pública, y si los hechos resultan verdaderos, los comunicareis á algunas personas de probidad sean de la orden de Frailes menores ó de cualquier otra, de modo que nadie sea escandalizado, antes al contrario todo el mundo edificado de vuestro proceder en este negocio «Dado en Pontisara 22 Setiembre 1307. Fr. Guil, de Paris Inq. Gen.»

Esta es la manera del interrogatorio.

«Se les leerán los artículos de la fé, y se dirá que tanto el Papa como